



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Miércoles, 27 de octubre de 1965.—Número 129

Página 1.049

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "construcción del Centro de Higiene casa del médico en Bárcena de Pie de Concha", por el contratista de las mismas, don Celestino Peña López, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Santander, 22 de octubre de 1965. El presidente de la Comisión, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción e impuestos: 22,45 pesetas.

#### JEFATURA REGIONAL DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Fuente Buena y La Bernilla", perteneciente al Patrimonio Forestal del Estado, situado en el término municipal de Castro Urdiales, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio, calle Rodríguez, 11, 7.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado, todos los días hábiles, desde las nueve a las doce horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos .....	1.049
Jefatura Regional del Patrimonio Forestal del Estado .....	1.049
Gobierno Militar de Santander.	1.049
Comisaría de Aguas del Ebro...	1.050
Dirección Facultativa del Puerto de Santander .....	1.050

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander .....	1.050
Ayuntamiento de Valdeolea ...	1.051
Ayuntamiento de Cartes .....	1.051
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	1.051
Ayuntamiento de Liendo .....	1.052
Ayuntamiento de Villafufre ...	1.052
Junta Vecinal de Tudanca .....	1.053
Junta Vecinal de Sarceda .....	1.053

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.053
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Villafufre, Camargo, Potes, Ribamontán al Mar, Cillorigo, Liendo, Reocín, Pesaguero, Piélagos, San Vicente de la Barquera, Peñarrubia, Reinosa y Juntas vecinales de Lamadrid, Rábago, Molledo y PELLEZO .....	1.054
---	-------

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 45, de 14 de abril de 1965), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Santander, 22 de octubre de 1965. El ingeniero jefe de la Brigada, Antonio Cuesta.

### GOBIERNO MILITAR

En el "Diario Oficial del Ministerio del Ejército" número 229, correspondiente al día 8 de los corrientes, se anuncian 40 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, a cuya ocupación puede optar el personal civil que lo desee, bajo ciertas condiciones.

Los exámenes tendrán lugar en Madrid, a partir del día 1.º de diciembre, en lugares, días y horas que oportunamente se les daría a conocer.

Las normas para tomar parte en esta convocatoria se encuentran en la Secretaría de este Gobierno Militar, a disposición de cuantos pudiera interesar.

Santander, 16 de octubre de 1965.

#### Incorporación a filas del reemplazo 1964.—Tercer llamamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

A todos aquellos que precisen hacer alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas, deberán los Ayuntamientos facilitarles los socorros de marcha, correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los cargos correspondientes.

El haber para alimentación de cada recluta durante la concentración y transporte es de 18,05 pesetas diarias, repartidas de la siguiente forma:

Desayuno, 2,45 pesetas.

Primera comida, 7,80 pesetas.

Segunda comida, 7,80 pesetas.

El haber en mano les será entregado a los reclutas en sus C. I. R. de destino.

Una vez que los reclutas reciban en



la Caja correspondiente el saco petate reglamentario, habrán de desprenderse de maletas y bultos de toda clase.

Santander, 19 de octubre de 1965.  
434

### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de septiembre de 1965, correspondientes a la provincia de Santander:

Número del expediente, 492-D-65; nombre del denunciado, Faustino Fernández Ruiz; clase de la falta, elevación de aguas; lugar de contravención: cauce público, arroyo de Las Heras; término municipal, Campoo de Suso; importe de la multa, 100 pesetas.

Zaragoza, 11 de octubre de 1965.—  
El comisario jefe (ilegible). 433

### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

#### CONCESIONES

Don Honorio Torralvo Alonso, con domicilio en Santander, Avenida de Valdecilla, número 34, solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la oportuna concesión administrativa de una parcela de terreno, de unos 850 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana VII" de la ampliación y distribución de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, para construir en ella una fábrica de envases metálicos.

La parcela solicitada linda: por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de la expresada "Manzana VII", y por el Este, con calles comprendidas en la urbanización de la mencionada zona de servicio del puerto, efectuada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pue-

da ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 22 de octubre de 1965.  
El ingeniero director, J. González.

Derechos de inserción e impuestos:  
277,30 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de esta ciudad, por licencia del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Barrenechea Bernedo, representado por el procurador don José María González Hernández, contra don Benito Yenes Martínez, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso que correspondan al ejecutado don Benito Yenes Martínez, en el local sito en la calle de San Luis, número 4, bajo, de esta ciudad, propiedad de don José Sañudo Palacios. Tasado en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día veinte de noviembre próximo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y de la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo número 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia accidental, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos:  
314,30 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos, en funciones del número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad a instancia de don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don José Riego Antolín, mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ochenta y cinco mil pesetas, los siguientes bienes:

Un camión, marca Pegaso, trailer, matrícula M-188.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día nueve de noviembre próximo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dada en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia accidental, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos:  
271,15 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Fermín Barrenechea Bernedo, representado por el procurador don José María González Hernández, contra don Benito Yenes Martínez, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de ocho días, por segunda vez, en lotes y con



de la veinticinco por ciento, con relación a la primera subasta, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de escribir Underwood, de 130 espacios, número 332828-14. Sale por cuatro mil ciento treinta y tres pesetas con treinta y un céntimos.

2.º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, 90 espacios, n.º 225060. Sale por dos mil ciento cincuenta pesetas.

3.º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, 120 espacios, número 110615. Sale por tres mil pesetas.

4.º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, 90 espacios, número 179072. Sale por dos mil ciento cincuenta pesetas.

5.º Una máquina de escribir Hispano Olivetti, 90 espacios, número 117.028, sale por dos mil ciento cincuenta pesetas.

6.º Una máquina sumadora Precisa, número 102385, sale por tres mil trescientas setenta y cinco pesetas.

7.º Un generador, marca Robot, número 6712. Sale por seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta, número 18), el día veintidós de noviembre próximo, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento, por lo menos, del precio por que salen a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio. Dado en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 406,70 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### Anuncio

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Municipio las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

1.ª A las doce de la mañana: La de 121 robles, del monte llamado Co-

de Las Quintanillas, aforados en 59 metros cúbicos, bajo el precio base de licitación de 24.426 pesetas.

2.ª A las doce y media de la mañana: La de 101 robles, del monte denominado La Dehesa, perteneciente a la Junta Vecinal de Cuenca, aforados en 27 metros cúbicos, bajo el precio base de licitación de 13.338 pesetas.

El tipo base de licitación debe ser aumentado en un 25 por 100.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 13 horas del día anterior al de la celebración de las subastas, en días hábiles y durante las horas de oficina.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base y en metálico.

El pliego de condiciones puede examinarse por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdeolea, 20 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 246,50 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CARTES

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de los siguientes productos del monte "Dehesa y Rupila", número 356 del catálogo.

A las once horas: 618 eucaliptos, en consorcio con don Manuel Piñera; sitio, "Prado Santos"; volumen, 36 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, en el precio base de 11.597 pesetas.

A las once y media: 1.945 eucaliptos, en consorcio con doña Eugenia Álvarez, sitio, "Piñera"; volumen, 196 metros cúbicos de madera y 39 estéreos de leña; en el precio base de pesetas 63.149.

A las doce: 1.920 eucaliptos, en consorcio con doña Eugenia Álvarez; en el sitio "Piñera"; volumen, 204 metros cúbicos de madera y 41 estéreos de leña; en el precio base de 65.731 pesetas.

A las doce y media: 5.780 eucaliptos, en consorcio con doña Eugenia Álvarez; sitio, "Llana de Cajigón"; volumen, 443 metros cúbicos de madera y 89 estéreos de leña; en el precio base de 142.728 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Cartes, 18 de octubre de 1965.—El alcalde, R. Hoyos.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

### Anuncio de subastas

El día 30 del próximo mes de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las Juntas respectivas, la apertura de pliegos para optar a las subastas de los siguientes productos forestales:

Número 1. A las diez horas: 94 hayas, del monte Dobra y otros y sitio de La Canal de las M., del pueblo de Aniezo, aforadas en 128 metros cúbicos de madera y 128 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 48.640 pesetas.

Número 2. Seguidamente: 30 robles, del monte Barajo y otros y sitio de El Toral del Medio, del pueblo de Buyezo y Lamedo, aforados en 115 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 106.400 pesetas.

Número 3. Seguidamente: 120 hayas, del mismo monte y sitio de Espinera, del pueblo de Buyezo y Lamedo, aforadas en 122 metros cúbicos de madera y 92 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 55.820 pesetas.

Número 4. Seguidamente: 122 hayas, del mismo monte y sitio de El Padrón, del pueblo de Buyezo y Lamedo, aforadas en 175 metros cúbicos de madera y 134 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 120.906 pesetas.

Número 5. Seguidamente: 140 hayas, del mismo monte y sitio La Vallejona, del pueblo de Buyezo y Lamedo, aforadas en 169 metros cúbicos de madera y 90 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 95.112 pesetas.

Número 6. Seguidamente: 114 hayas, del monte Regaos y otros y sitio de Canal de Acitor, del pueblo de Buyezo y Lamedo, aforadas en 150 me-



tros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 67.500 pesetas.

Número 7. Seguidamente: 88 robles, del monte Hinojedo y otros y sitio de Sierra Jorao, del pueblo de Cahecho, aforados en 244 metros cúbicos de madera y 244 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 98.820 pesetas.

Número 8. Seguidamente: 88 hayas, del monte Linares y otros y sitio de Canal Panero, del pueblo de Luriez, aforadas en 114 metros cúbicos de madera y 114 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 59.280 pesetas.

Número 9. Seguidamente: 120 hayas, del monte Milebaño y sitio de Los Vaos, del pueblo de Perrozo, aforadas en 176 metros cúbicos de madera y 176 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 110.980 pesetas.

Número 10. Seguidamente: 190 hayas, del monte Barcenillas y sitio de Peña el Moro, del pueblo de Piasca, aforadas en 130 metros cúbicos de madera y 130 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 67.600 pesetas.

Número 11. Seguidamente: 88 hayas, del monte Cuesta Oria y otros y sitio de Cuesta las Tejas, del pueblo de San Andrés, aforadas en 136 metros cúbicos de madera y 136 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 97.920 pesetas.

Número 12. Seguidamente: 63 hayas y 3 robles, del mismo monte y sitio de La Dehesa, del pueblo de San Andrés, aforados en 118 metros cúbicos de madera y 90 estéreos de leña, en el tipo base de licitación de 75.150 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación, para tomar parte en la subasta, y la definitiva el 25 por 100.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Cabezón de Liébana, 21 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 684 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

### Anuncio de subasta

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento, por lotes separados, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.º La de 1.032 eucaliptos, del monte "Cuesta Negra", número 57 del catálogo, al sitio de "Bocaitina", aforados en 108 m. c. de madera y 21 de leñas. Tasados en 42.000 pesetas.

2.º La de 885 eucaliptos del mismo monte y sitio de "Cerrogordo", aforados en 88 m. c. de madera y 17 de leñas. Tasados en 34.200 pesetas.

3.º La de 5.745 eucaliptos del mentado monte y sitio de "Bocaitina", en consorcio con don Luciano Albo Candina, aforados en 238 m. c. de madera y 47 de leñas. Tasados en 100.425 pesetas.

4.º La de 577 eucaliptos, al sitio de "El Mazo del Noval", aforados en 75 m. c. de madera y 11 de leñas. Tasados en 35.500 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, para tomar parte en la subasta, terminará a las once horas del día anunciado para su celebración, y serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

La fianza provisional consistirá en el 2 por 100 del precio base, y la definitiva en el 4 por 100.

Servirá de base a la subasta el pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el B. O. de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación, y no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de tasación.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalado y el volumen aforado.

Liendo, 14 de octubre de 1965.—El alcalde, Juan Manuel de la Viesca Campo.

Derechos de inserción e impuestos: 357.40 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Transcurridos que sean veinte días hábiles a partir de la fecha de la pu-

blicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de los presidentes de las Juntas Vecinales respectivas, o el vocal en quien deleguen, las subastas de los aprovechamientos forestales que se expresan a continuación:

1.º A las once horas: 50 hayas, del monte Hoyos y Tablado, y sitio de Cuberas, aforadas en 95 metros cúbicos de madera y valor tipo de tasación de 52.725 pesetas, propiedad del pueblo de Rasillo.

2.º A las once treinta horas: 127 robles y 22 eucaliptos, del monte Caballar y Castillo, propiedad de la Junta de Vega y sitios de R. de la Manzaneda y Castillo, aforados en 81 y 15 metros cúbicos de madera, y valorados en 39.129 pesetas ambos productos.

3.º A las doce horas: 12 alisos y 20 castaños, del monte Caballar y P. del Rey, propiedad del pueblo de Penilla, y sitio de Manzanedo, aforados en 30 metros cúbicos de madera, y valor tipo base de licitación de 12.930 pesetas.

4.º A las doce y media horas: 742 eucaliptos, del monte Caballar y P. del Rey, sitio de Regato Oscuro, de la Junta de Penilla, aforados en 31 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, todo valorado en 12.000 pesetas como tipo de licitación.

Dichos aprovechamientos se realizarán de acuerdo con las condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960.

Los pliegos podrán presentarse hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas en la Secretaría municipal, reintegrados en debida forma y acompañados del certificado profesional, resguardo de la fianza provisional, consistente en el 10 por 100, y declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

De quedar alguna de las subastas desiertas, se celebrará nuevamente a los diez días siguientes, con sujeción a las mismas condiciones, a las mismas horas y con el mismo tipo de licitación.

El precio índice es el que resulta incrementando el tipo de tasación en el 25 por 100.

Villafufre, 18 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 419,10 pesetas.



**JUNTA VECINAL DE TUDANCA**

El día 15 de noviembre próximo, y horas que se reseñarán a continuación, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las once de su mañana, 188 hayas y 12 robles, del monte Canaluco y sitio de Vado las Conchas, con un volumen de 470 metros cúbicos maderables el haya y 32 metros cúbicos maderables el roble, y 502 estéreos de leña, todo ello propiedad de la Junta Vecinal de Tudanca, bajo el tipo base de ciento setenta mil seiscientos ochenta pesetas (170.680).

Seguidamente, 104 hayas y 96 robles, del mismo monte y sitio de Gormeján, con un volumen de 103 metros cúbicos el haya y 192 metros cúbicos el roble, con 295 estéreos de leña, propiedad, asimismo, de la Junta Vecinal de Tudanca, con el tipo base de ochenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas (85.550).

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al en que han de tener lugar las mismas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 para tomar parte en la subasta y el 25 por 100 el de la adjudicación para responder a las mismas.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalado y volumen aforado.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número III, de fecha 24 de agosto de 1962.

Tudanca, 14 de octubre de 1965.—El presidente, Fidel González.

Derechos de inserción e impuestos: 326,60 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE SARCEDA***Anuncio de subasta*

El día 17 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Sarceda, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento forestal siguiente: 102 hayas y 8 robles, del monte Ne-

gredo y sitio de Poyuelo, aforados en 406 metros cúbicos maderables y 406 estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de doscientas siete mil sesenta pesetas (207.060).

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y con documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las trece horas del día anterior al que han de tener lugar la misma.

Los depósitos provisionales consistirán en el 5 por 100 para tomar parte en la subasta y el 25 por 100 el de adjudicación para responder a la misma.

La subasta se realizará a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalado y volumen aforado.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número III, de fecha 24 de agosto de 1962.

Los gastos del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Sarceda, 20 de octubre de 1965.—El presidente, P. O., Adriano Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 258,80 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE BARBASTRO**

## EDICTO

Don Javier Ferrer Mora, juez de primera instancia de la ciudad de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de suspensión de pagos, registrado bajo el número 73 de 1965 y promovido por el procurador don José Broto Lloréns, en nombre y representación de la Sociedad Limitada "Industrias del Alambre", domiciliada en la ciudad de Monzón y su calle barrio de la Estación, s/n, en el cual he dictado la siguiente y literal

"Providencia.—Juez, señor Ferrer Mora. Barbastro a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta del anterior escrito, al que se acompañan documentos y libros, y por el cual "Industrias del

Alambre, S. L.", domiciliada en Monzón, solicita declaración de suspensión de pagos; incóese el oportuno expediente; regístrese y téngase en él por parte al procurador don José Broto Lloréns, en nombre y representación de la indicada Compañía, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma determinados por la Ley de 26 de julio de 1922, así como al Ministerio Fiscal, al que se dará traslado de las copias, a tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la misma.

Comuníquese telegráficamente al Juzgado de paz de Monzón, lugar en donde consta la existencia de única representación directa del comerciante, solicitando acuse de recibo.

Publíquese, asimismo, en el tablón de edictos de este Juzgado y "Boletín Oficial" de las provincias de Huesca, Zaragoza, Barcelona, Santander, Bilbao, Oviedo, Madrid y Lérida, y diario "Nueva España" de la primera, uniendo, en su día, los ejemplares en que lo hayan sido.

Se tiene por solicitada dicha declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.

Anótese en el Registro especial de este Juzgado, en el Mercantil y en el de la Propiedad del partido, lugar en donde aparecen inscritos los bienes del suspenso, expidiendo los correspondientes mandamientos, que se entregarán, juntamente con los edictos-anuncio, al procurador para que gestione su cumplimiento.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor "Industrias del Alambre, S. L.", y, a tal efecto, dada la importancia y naturaleza de la suspensión solicitada, y para que tenga lugar la intervención que se decreta, se designa un solo interventor, que lo será el director o gerente de "Nueva Montaña-Quijano, S. A.", con domicilio en Santander, Paseo de Pereda, número 32, como acreedor del suspenso que figura en el primer tercio, por orden de importancia de créditos de la lista presentada por el mismo, al cual se le hará saber para que acepte, de manera obligatoria, el cargo y iure desempeñarlo bien y fielmente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la expresada Ley, ejerciéndose la intervención, en el entretanto, por el provéyente. Dicho interventor deberá comparecer ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por los artículos 3.º y 6.º-1 de la Ley.

Desde este momento, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 9.º, todos los embargos y administraciones



judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación del interventor mientras su misión subsista, sin perjuicio del derecho de los acreedores privilegiados y dominicales al cobro de sus créditos. A tal efecto, tómese nota del particular en los dos únicos que aparecen trabados en los autos 56 y 61 de este Juzgado. Así como los juicios ordinarios y ejecutivos aludidos por él.

Queden los libros aportados en poder del secretario refrendante hasta que, examinados por el interventor designado, se extienda en ellos, a continuación del último asiento, diligencias expresivas del resultado del examen en las que se haga constar, bajo la firma de ambos, y con el visto bueno del que provee, cualquier anomalía que en ellos se observare, en especial enmiendas, raspaduras y espacios u hojas en blanco y, hecho, se le devolverán al solicitante, para que los conserve, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga, en todo momento, a disposición del Juzgado y del interventor.

El interventor designado, conforme a lo dispuesto por el artículo 8.º, en el plazo máximo de 60 días, redactará, previo informe de peritos si lo estimare necesario, su dictamen, que versará sobre todos y cada uno de los extremos aludidos por el precepto.

Finalizado dicho plazo, vuélvase a dar cuenta.

Lo acordó y firma S. S.ª, de que doy fe.—Javier Ferrer Mora.—Ante mí, José Pirla." (Rubricados).

En su virtud, y a los efectos dispuestos por el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se da el presente, en la ciudad de Barbastro a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez de primera instancia, Javier Ferrer Mora.—El secretario, José Pirla.

Derechos de inserción e impuestos: 868,90 pesetas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Luis Alberto Buggedo Castrillo ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de dorado y plateado objetos platería y orfebrería religiosa con 3,5 CV., a emplazar en Cisneros, 93, semisótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ricardo Floranes solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 3 CV. en calle Guevara, 11, accesorio, bajo.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de octubre de 1965. El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 61,65 pesetas.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria que celebró el día 15 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública de venta de ocho motocicletas de propiedad municipal, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficiá Mayor (oficiales letrados).

Santander, 16 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel G.-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los

vecinos presentar contra el mismo, en dichas dependencias, las reclamaciones dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Astillerro, 14 de octubre de 1965.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Régimen Local y normas concordantes del Reglamento de las Haciendas locales.

Ruesga, 16 de octubre de 1965.—El alcalde, José Ramón Rodríguez.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Villafufre, 18 de octubre de 1965. El alcalde, Miguel Arenal.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Antonio Varea Morante se proyecta construir una nave industrial de 1.080 metros cuadrados al lugar de Montezuco, del pueblo de Maliaño, y margen izquierda del kilómetro 6 de la carretera Santander-San Salvador, con arreglo al proyecto que obra en estas dependencias.

Los que se sintieren afectados por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 16 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 98,60 pesetas.



**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por don Victoriano Rodríguez Rivas se proyecta construir una nave industrial al lugar de Montezuco, en Maliaño, y margen derecha de la carretera de Santander-San Salvador, kilómetro 6 de la misma.

Los que se sintieren afectados por la industria pueden hacer las observaciones que estimen pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 16 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 80,10 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

Por don Tomás Ara Villanueva se proyecta construir unas naves industriales para fundición de materiales no férricos al lugar de Montezuco, en Maliaño, kilómetro 5, y margen derecha de la carretera Santander-San Salvador.

Los que se sintieren afectados por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes ante la Alcaldía, en el plazo de diez días.

Camargo, 16 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE POTES**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Potes, 18 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR**

Al quedar suspendido por el excelentísimo señor Gobernador civil, en resolución notificada a este Ayuntamiento en fecha 2 de octubre, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 4 de septiembre en el lugar denominado Las Ventas, del pueblo de Somo, de este término municipal, respecto al plan de ordenación urbana de los pueblos de Somo, Loredó y Langre, se hace saber

que quedan igualmente en suspensión los plazos de información pública que, siguiendo lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo de Ordenación Urbana, fueron señalados en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 10 de septiembre del año corriente.

Ribamontán al Mar, 16 de octubre de 1965.—José Luis Rodríguez.

**AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Cillorigo, 16 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Liendo, 14 de octubre de 1965.—El alcalde, J. M. de la Viesca.

**AYUNTAMIENTO DE REOCIN***Anuncio*

La plaza de alguacil-voz pública, de este Municipio, será provista por concurso, mediante examen de aptitud, realizado con arreglo a las bases aprobadas al efecto y que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría antedicha dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que se enumeran en las bases de referencia.

La plaza objeto de concurso tiene

la dotación presupuestaria de pesetas 23.000 anuales, entre el sueldo base y retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias y aumentos quinquenales.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en esta Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Para cuantos más datos necesiten los aspirantes tienen de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarle todos los días hábiles y en horas de oficina.

Reocin, 15 de octubre de 1965.—El alcalde, V. Sánchez.

Derechos de inserción e impuestos: 234,15 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local y demás concernientes al caso.

Pesaguero, 11 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de suplemento de créditos número 4, dentro del presupuesto en vigor, por un importe de 17.461,68 pesetas, cuyo expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pielagos, 20 de octubre de 1965.—El alcalde, Manuel Díez Isla.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de ejecución del proyecto de las obras de reparación del campo de "El Castañar" y



casetas de servicios y vestuarios en esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Vicente de la Barquera, 16 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

San Vicente de la Barquera, 18 de octubre de 1965.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA**

Habiéndose aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamación por persona legitimada.

Peñarrubia, 15 de octubre de 1965. El alcalde, D. del Campo.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria subsidiaria celebrada en primera convocatoria el día 16 de septiembre de 1965:

Se leyó y fue aprobado el borrador de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó una relación de facturas por importe de 3.217 pesetas.

Quedó pendiente de estudio el ingreso en el Hospital de don Félix Gutiérrez Alvarez.

Se desestimó la solicitud de licencia de coche de alquiler de don José Antonio García Fernández.

Se acordó la reparación de una vivienda del Grupo Carlos Pinilla.

Se otorgó licencia de obras a don Federico Amor.

Se otorgaron licencias para colocación de rótulos al Taller Echave-Hoyos y a don Antonio Merino Salceda.

Se acordó pasar al Pleno, para ratificación, el acuerdo sobre indemnización por desocupación de la Casuca del Puerto.

Quedó enterada la Corporación del estado de las gestiones sobre Ordenación Rural de la Comarca.

Quedó enterada la Corporación de la inmediata limpieza de la Presa de la Barcenilla por don Elías del Campo Abalos.

Se fijó el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de Beneficencia, en sesenta pesetas.

Quedó pendiente de estudio un escrito del veterinario titular sobre higiene y sanidad de alimentos.

Se ordenó un libramiento a justificar de 50.000 pesetas a la Comisión de Festejos para las fiestas de San Mateo.

Se acordó expresar al Ilmo. señor presidente de la Diputación el agradecimiento de la Corporación por el éxito de las gestiones para prolongación de la carretera a Braña-Vieja, hasta el Puerto de Piedras Luengas.

Se concedió una subvención a la Casa Municipal de la Cultura.

Reinosa, 17 de septiembre de 1965. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

**JUNTA VECINAL DE LAMADRID (Valdáliga)**

Aprobado el presupuesto especial que ha de regir la vida económica de esta entidad durante el ejercicio 1966, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado, admitiéndose, en las condiciones que señala el artículo 683, y por las causas que cita el 684, ambos de referido texto legal, las reclamaciones que fueren pertinentes.

Lamadrid, 7 de octubre de 1965.—El presidente de la Junta, J. Sánchez.

**JUNTA VECINAL DE RABAGO**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Herrerías, 16 de octubre de 1965. El alcalde (ilegible).

**JUNTA VECINAL DE MOLLEDA**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Molleda, 29 de septiembre de 1965. El presidente de la Junta Vecinal, Francisco Fernández.

**JUNTA VECINAL DE PRELLEZO**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Prellezo, 29 de septiembre de 1965. El presidente de la Junta Vecinal, Jenaro Soberón.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año .....	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial